

INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

TREA HEALTHCARE VENTURES II, FCR

RESUMEN

El fondo tiene como objetivo principal: la mejora de la calidad de vida y de la salud del conjunto de la población, a través de la inversión en soluciones terapéuticas o soluciones desarrolladas en el ámbito de la biotecnología o el sector de la salud.

Con el fin de medir la consecución de los objetivos de inversión sostenible establecidos por el fondo, se han definido los siguientes indicadores:

- Disability-adjusted life years (DALY): este indicador mide el impacto de la mortalidad y discapacidad asociada a enfermedades específicas. Es decir, este KPI expresa el número de años perdidos debido a una enfermedad, discapacidad, o muerte prematura.
- Quality-adjusted life years (QALY): se trata de un indicador combinado del estado de la salud que aúna cantidad y calidad de vida. Para determinar los QALY se multiplica el valor de la utilidad asociado a un estado de salud dado (calidad de vida) por los años vividos en ese estado. Un QALY equivale a un año de vida en perfecto estado de salud.

La Gestora escogerá uno de los dos indicadores en función del que recoja mejor el beneficio que pretende generar el fármaco.

Sin embargo, el la Gestora reconoce que puede haber inversiones en las que no sea posible utilizar ninguno de estos indicadores. Este es el caso, de la inversión en tecnologías que actúen como soluciones habilitadoras para el desarrollo de terapias o servicios relacionadas con la mejora de la calidad de vida y la salud del conjunto de la población. Para la correcta identificación y medición del objetivo sostenible que persiguen estas inversiones se ha desarrollado un indicador sintético que permite cuantificar con carácter ex ante la alineación de las inversiones con el objetivo de sostenibilidad del fondo.

La Gestora aplica una integración de factores extra-financieros para evaluar el perfil de sostenibilidad de las compañías analizadas como la metodología del rating ASG y la incorporación de aquellas políticas, procedimientos o prácticas, que serían suficientes para justificar por parte de la Gestora en relación al cumplimiento de las directrices de la OCDE y Pacto Mundial.

La Gestora debe analizar para cada una de las inversiones aquellos factores que puedan generar un impacto adverso sobre los objetivos sostenibles perseguidos con el fin de cumplir con el principio de No Causar Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés). Para ello, el fondo utiliza una serie de indicadores dispuestos (Principales Incidencias

Adversas, PIA). El fondo dará seguimiento a los más relevantes, en función de las características de cada inversión. Inicialmente, se estima que estos serán: proporción de residuos peligrosos y diversidad de género en el consejo de administración. No obstante, estos indicadores podrían cambiar en función de la actividad desarrollada por la empresa participada.

En la medida de lo posible, la Gestora negociará la inclusión en los acuerdos con la compañía la obligación por parte de la misma de reportar estos indicadores o justificar que dicho indicador no es relevante dada la naturaleza del negocio de la compañía. No obstante, la inclusión de dicha cláusula puede no ser factible en algunos casos.

SIN PERJUICIO SIGNIFICATIVO PARA EL OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Con el objetivo de evitar o minimizar cualquier tipo de perjuicio significativo sobre los objetivos sostenibles perseguidos, y por tanto cumplir con el principio de No Causar Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés), la entidad gestora implementa una serie de procedimientos:

- Consideración de las principales incidencias adversas (PIAs).
- Consideración de los factores ASG: la entidad gestora tiene en cuenta los factores ASG en el proceso de inversión, lo cual le permite identificar potenciales riesgos vinculados con factores ambientales, sociales y de gobernanza, que en último término puedan resultar dañinos o incompatibles con los objetivos sostenibles perseguidos.

La Gestora deberá analizar si existe alguna controversia relacionada con los objetivos sostenibles perseguidos o con las directrices internacionales de la OCDE o Pacto Mundial. En ese caso, deberá establecerse un plan de mitigación o mejora de dichas controversias y dar seguimiento a las mismas para verificar su corrección.

Por último, la Gestora debe analizar para cada una de las inversiones aquellos factores que puedan generar un impacto adverso sobre los objetivos sostenibles perseguidos con el fin de cumplir con el principio de No Causar Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés). La selección de los factores a realizar el seguimiento dependerá de la actividad de cada una de las compañías subyacentes. En el momento de la due diligence de la inversión se determinará cuáles son los indicadores relevantes a seguir.

OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE DEL PRODUCTO FINANCIERO

El fondo tiene como objetivo principal: la mejora de la calidad de vida y de la salud del conjunto de la población, a través de la inversión en soluciones terapéuticas o soluciones desarrolladas en el ámbito de la biotecnología o el sector de la salud.

Por tanto, las inversiones objetivo del fondo serán tratamientos terapéuticos que tengan un

beneficio clínico significativo y que se dirijan a grandes poblaciones de pacientes con un alto grado de necesidades médicas no cubiertas, con soluciones de próxima generación. El Fondo se centrará principalmente en empresas que desarrollen y/o utilicen tecnologías de nueva generación como la terapia génica, la terapia celular avanzada, la nanotecnología, la biónica, la IA, el big data y la ingeniería de tejidos, entre otras.

Adicionalmente, el fondo podrá invertir también en habilitadora para el desarrollo de determinadas soluciones terapéuticas.

Con el fin de justificar dichas inversiones en el marco de inversión de la estrategia, la Gestora deberá explicar de qué manera la inversión contribuye a alguno de los objetivos sostenibles definidos. Para ello, dicha argumentación tendrá un carácter cualitativo (definición detallada) y carácter cuantitativo (utilización de los indicadores descritos en la herramienta).

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El principal objeto del Fondo, representado por la Sociedad Gestora, consiste en la adquisición de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no financiera ni inmobiliaria que, en el momento de la toma de la participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. El Fondo invertirá principalmente en intervenciones terapéuticas que aporten beneficios clínicos significativos para enfermedades que afectan a grandes poblaciones de pacientes con un alto grado de necesidades médicas no atendidas, utilizando soluciones de próxima generación, que obtendrán un copago por parte de las compañías aseguradoras reembolsos con prima en los principales mercados. El Fondo invertirá en empresas que cuenten con productos provistos de potencial y ventajas terapéuticas capaces de situarlas en primera línea, y que es probable que despierten el interés de empresas farmacéuticas para su adquisición. El Fondo se centrará principalmente en empresas que desarrollen y/o utilicen tecnologías de próxima generación, como la terapia genética, la terapia celular avanzada, la nanotecnología, la biónica, IA, big data y la ingeniería de tejidos, entre otras. El Fondo se define en principio como un Fondo Serie A+. El objetivo de asignación de activos del Fondo será de en torno a un 30%-45% Seed y Serie A/B, un 0%-10% oportunista Serie C/D y un 50%- 65% de seguimiento, en alrededor de un total de 20-25 inversiones. Las Inversiones de Cartera pueden ser, entre otras, en acciones ordinarias, acciones preferentes, SAFE (Simple Agreements for Future Equity) y bonos convertibles. Desde el punto de vista geográfico, aunque el Fondo es globalmente oportunista, se prevé que la mayoría de las inversiones se dirijan a empresas localizadas en Estados Unidos y Europa

PROPORCIÓN DE INVERSIONES

Las inversiones clasificadas como sostenibles aplicarán de forma mayoritaria en la cartera, con una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo. Dichas inversiones sostenibles se concentrarán fundamentalmente en inversiones sostenibles con un objetivo social. En la medida, que el fondo no persigue objetivos ambientales, no se prevé que la cartera pueda estar invertida en activos sostenibles con un objetivo ambiental.

Dentro de las inversiones que no se califican como inversiones sostenibles (es decir, el diez por ciento (10%) restante de las inversiones) tendrán como propósito proporcionar liquidez a la cartera o con una finalidad de cobertura. Se trata de inversiones acotadas en el tiempo con un propósito coyuntural en la cartera sin que su uso afecte negativamente al objetivo de sostenibilidad del Fondo.

SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Con carácter recurrente la Gestora deberá dar seguimiento al análisis de sostenibilidad realizado para cada inversión, con el fin de verificar la continua alineación con los objetivos sostenibles perseguidos.

Con carácter anual (o en función del plazo de los compromisos acordados) la Gestora deberá realizar un seguimiento recurrente de los asuntos ASG relativos a la compañía prestando especial atención a aquellos puntos donde se estableció un compromiso de mejora.

Del mismo modo, cualquier actualización o seguimiento relativo a las potenciales controversias deberá recogerse en la herramienta.

Por último, se deberá dar seguimiento a los indicadores para medir las Principales Incidencias Adversas que se hayan identificado en la fase de pre-inversión. Estos indicadores deberán medirse, una vez al año con el fin de evaluar su evolución y establecer, en la medida de lo posible, acciones correctoras para mitigar el impacto negativo a largo plazo. La Gestora hará sus mejores esfuerzos para obtener de las compañías la información necesaria para medir estos indicadores.

MÉTODOS

Con el fin de medir la consecución de los objetivos de inversión sostenible establecidos por el fondo, se han definido los siguientes indicadores:

- Quality-adjusted life years (QALY): se trata de un indicador combinado del estado de la salud que aúna cantidad y calidad de vida. Para determinar los QALY se multiplica el valor de la utilidad asociado a un estado de salud dado (calidad de vida) por los años vividos en ese estado. Un QALY equivale a un año de vida en perfecto estado de salud.
- Disability-adjusted life years (DALY): este indicador mide el impacto de la mortalidad y discapacidad asociada a enfermedades específicas. Es decir, este KPI

expresa el número de años perdidos debido a una enfermedad, discapacidad, o muerte prematura.

Para la correcta identificación del objetivo sostenible que persiguen estas inversiones se han definido dos preguntas, que permiten cuantificar con carácter ex ante la alineación de las inversiones con la política de sostenibilidad del fondo.

- o ¿Dicha tecnología tiene una aplicación farmacológica directa? ¿Se trata de una tecnología habilitadora para el desarrollo de determinados tratamientos o soluciones terapéuticas?

Para cada inversión deberá poder medirse, al menos, uno de los indicadores presentados. No obstante, la Gestora no deberá comprometerse a alcanzar un objetivo concreto, sino, que se utilizará dicho indicador para medir la contribución al objetivo sostenibles definido.

Si la inversión está alineada con el objetivo sostenible perseguido y se puede justificar a través de uno de los indicadores utilizados, la Gestora marcará "GO" en la herramienta, pudiéndose continuar con la inversión. En caso contrario, se deberá señalar "KO", interrumpiendo así la continuación en el proceso de análisis e inversión.

FUENTES Y TRATAMIENTOS DE DATOS

La Gestora obtendrá los datos relativos a la información sobre la inversión necesaria para el análisis de la compañía durante la due diligence pre-inversión y posteriormente en la revisión periódica de la cartera de las propias compañías. Al ser compañía no cotizadas, no existe una base de datos tercera donde se pueda acceder a dicha información.

LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

Como no existen fuentes de datos de terceros que proporcionen los datos necesarios para el análisis de las inversiones desde una perspectiva de sostenibilidad, dicho análisis estará afectado por la capacidad de la Gestora de obtener la información necesaria de las compañías.

Se estima que estas limitaciones no afectarán a la información necesaria para medir la consecución de los objetivos sostenibles ni en la evaluación de los factores extra-financieros, o factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Pero podría tener cierto impacto en conseguir toda la información necesaria para medir las PIA que se consideren relevantes para cada compañía participada.

DILIGENCIA DEBIDA

Antes de tomar cualquier decisión de inversión, se lleva a cabo un proceso de diligencia

debida, en el que se recopila información relativa a sostenibilidad de las potenciales inversiones. Las inversiones realizadas deberán cumplir en todo momento los criterios de selección establecidos para este producto financiero, con el objetivo de permitir la identificación del impacto en los indicadores de sostenibilidad.

En definitiva, previamente a la adquisición de cualquier inversión en el Fondo, se verificará que se cumple con el objetivo de inversión sostenible definido.

POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Las compañías en las que invierte el producto financiero asumirán la responsabilidad de cumplir con los principales asuntos relacionados con la buena gobernanza: derechos humanos (incluidos trabajo y derechos de los consumidores), sobornos y extorsiones, fiscalidad y competencia justa

LOGRO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

El Fondo no ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.